

RESOLUCION N° 04.Q.J.J. 4280

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A. por la de TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A. y reforma de estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2402 de 5 de noviembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) El cambio de denominación de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A. por la de TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A.; y, b) La reforma del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A. por la de TRANSPORTES DEL VALLE TRANSTUVAL S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, de oficio o a petición de parte, se revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de nombre referido.

Se hace copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

Quito, a 10 FEB 2005

SECRETARIO GENERAL

300 4200

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Vigésimo Séptimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL VALLE EN FURGONETAS TRANSTUVAL S.A.; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

08 NOV 2004

~~Dr. Eduardo Guzmán Huéda~~

RBF/pcs.
EXP.85084

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañias
Quito, a 10 FEB 2005

SECRETARIO GENERAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de cambio de denominación de la Compañía de Transporte y Turismo del Valle en Furgonetas Transtuval S.A., por la de Transportes del Valle Transtuval S.A.; reforma de estatutos, otorgada el doce de octubre del dos mil cuatro; y, la presente RESOLUCIÓN número 04.Q.IJ.-4280 dictada por el doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, el ocho de noviembre de este año, en el Registro Mercantil, bajo el número 3557 del Repertorio; y se tomo nota a los márgenes de las inscripciones correspondientes.-

Martes, 7 de Diciembre del 2004, 10:59:02

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA



EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

[Handwritten initials]